

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
<b>031</b>	<b>014</b>	<b>022</b>	<b>2014</b>

Montevideo, 10 de setiembre de 2014

**VISTO:** la solicitud de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) a efectos de obtener la membresía del Foro Mundial de Respuesta a Incidentes y Equipos de Seguridad (FIRST) para el año 2014;

**RESULTANDO:** I) que, el referido Foro fue fundado en el año 1990 y consiste en una organización global que reúne a una amplia variedad de equipos de respuesta a incidentes de seguridad informática y de la red (CERTs);

II) que, asimismo, la mencionada organización se integra por un grupo de expertos que, entre otros aspectos, es responsable del desarrollo de medidas preventivas y reactivas ante incidencias de seguridad en los sistemas de información; estudia el estado de seguridad global de redes y ordenadores; publica alertas relativas a amenazas y vulnerabilidades; así como ofrece información que ayuda a mejorar la seguridad de dichos sistemas;

III) que, los miembros de la referida organización, han resuelto un flujo casi continuo de ataques e incidentes, incluyendo el manejo de miles de vulnerabilidades de seguridad que afectan a casi la mayoría de los sistemas informáticos y redes de todo el mundo unidas por Internet;

**CONSIDERANDO:** I) que, entre los cometidos del Área de Seguridad de la Información de AGESIC, se encuentra supervisar al Centro Nacional de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática (CERTuy);

II) que, el referido Centro tiene como objetivos centralizar, coordinar y optimizar los procesos de respuesta a incidentes en seguridad de la información; difundir mejores prácticas en seguridad de la información y respuesta a incidentes, así como realizar las tareas preventivas que correspondan; fomentar el

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

desarrollo de capacidades y la creación de equipos de respuesta ante incidentes de seguridad informática (CSIRTs) para mejorar el trabajo colaborativo, entre otros;

**III)** que, se considera necesario que AGESIC pueda contar con la membresía de dicho Foro, ya que le va a permitir acceder a una comunidad de CERTs y CSIRTs con los cuales se va a poder compartir técnicas y estrategias, permitiéndole optimizar sus procesos de respuesta ante incidentes en seguridad de la información, entre otros aspectos;

**IV)** que, asimismo, resulta conveniente que la Agencia obtenga la membresía de la mencionada organización para el eficaz cumplimiento de los cometidos que le son propios, particularmente respecto de aquellos relacionados con la sensibilización y difusión de buenas prácticas en seguridad de la información;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC**

**RESUELVE:**

**1°.** Autorizar el pago de hasta U\$S 2.300 (dólares estadounidenses dos mil trescientos), a efectos de obtener la membresía del Foro Mundial de Respuesta a Incidentes y Equipos de Seguridad (FIRST) para el año 2014.

**2°.** Autorizar con los fines indicados la erogación de los montos referidos, los cuales se atenderán con cargo al Acuerdo celebrado entre AUCI, UNOPS y AGESIC de fecha 9 de diciembre de 2011.

**3°.** Pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

Suevia Sánchez, José Clastornik